Generado: 5 December,	2025,	11:19
-----------------------	-------	-------

ha	\sim	m	_	~ 1	\sim
117	_		_	. 11	1
bai	u		$\mathbf{\mathcal{C}}$	u	Ju

Escrito por ogaitnas - 07/03/2013 11:21

Buenas, no se si es el sitio adecuado pero les expongo mi situación.

El pasado 20 de enero de 2013 el medico me dio el parte de baja nº 52. A partir de ese momento no se a quien me tengo que dirigir para entre otras cosas cobrar el mes de febrero y los diez días del mes de enero. Según el medico, de mi situación se hace cargo el INSS, pero no lo tengo nada claro. También me tenían que llamar para realizarme una revisión de mi enfermedad, pero tampoco he recibido ninguna llamada al respecto.

La mutua me llamo durante todos los meses, hasta que en el ultimo mes me dijo prácticamente lo mismo que el medico de cabecera.

Por cierto estoy de baja medica y continuo como tal (eso creo). Mi problema medico no se soluciona si no es a través de una intervención quirúrgica. No se si tiene que ver una cosa con la otra.

Por favor, podrían informarme, para intentar solucionar todas estas dudas o al menos indicarme un camino a seguir.

Gracias, un saludo.

Re: baja medica Escrito por euribor - 07/03/2013 13:20

Salu₂

- 1.- El trabajador sigue contratado: en este caso, es la propia empresa la que sigue pagando al trabajador, siendo que posteriormente cuando la empresa tramite los seguros sociales podrá deducir y repercutir el coste de la prestación económica a la Mutua o INSS.Por tanto, el trabajador deberá percibir el pago de su empresa, si bien en su nómina se especificará un concepto percibido por baja médica.
- 2.- El trabajador ha sido despedido o bien le ha terminado el contrato estando de baja médica: En estos casos el trabajador deberá solicitar el pago directo de la prestación económica a la Mutua que tuviese su empresa o INSS en caso de no tenerla.